

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6770554



RESOLUCIÓN EXENTA N° 183265

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

extranjeros, los se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Lucson FRANCOIS RUN: 24.291.882-7
2. Don Luckdanio FRANCOIS RUN: 25.000.805-8
3. Don Yeison ARBOLEDA GARCIA RUN: 24.567.066-4
4. Don Mathias MACIEL CALLEROS RUN: 24.579.610-2
5. Doña Agripina RODRIGUEZ CAICEDO RUN: 24.476.666-8
6. Doña Maria del Carmen CHINCHAY ESPINOZA RUN: 14.843.559-6
7. Doña Meriling Desiree LOPEZ MARTINEZ RUN: 24.975.131-6
8. Doña Danelly CRUZ MEJIA RUN: 24.962.472-1
9. Doña Teodocia ARAGON ARANCIBIA RUN: 24.173.833-7
10. Doña Danna Nicol GUZMAN CABRERA RUN: 24.982.387-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]25/08/2016